ACTA SESION ORDINÀRIA Nº 24-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: el señor Concejal, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 23 de octubre del año 2023; Acta se sesión extraordinaria efectuada el 31 de octubre del año 2023. 3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2024 -2025. 4.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, justifica la inasistencia con oficio N° GADML-CON-HA-018-2023, por encontrarse con delegación N° GADML-A-2023-0093-M, referente al trámite de la Universidad Amawtay Wasi. Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señoras Concejalas y Concejal, reiterando el agradecimiento por su presencia y también a la población que sigue nuestra transmisión, con ello dejo instalada la sesión siendo las 10H22, diez horas con veinte y dos minutos*. Continúa Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *señores Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra el Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, por lo que el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres autoriza la votación, se cumple la misma, y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a *favor*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden día sin modificaciones. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: se procede: **2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 23 de octubre del año 2023; Acta se sesión extraordinaria efectuada el 31 de octubre del**

año 2023. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y dispone; "*Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del* Acta de sesión extraordinaria efectuada el 23 de octubre del año 2023. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: De mi parte no tengo observaciones, por lo que si no existen las mismas, propongo aprobar el acta. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta, Con ello el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres, autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor: Concejala* Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión extraordinaria N°02, efectuada el 23 de octubre del año 2023. Acto seguido se procede con el tratamiento del Acta se sesión extraordinaria efectuada el 31 de octubre del año 2023. Culminada la lectura Interviene el Alcalde y manifiesta en consideración el acta señores concejales. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: Se solicitó que se adjuntara el informe por lo que consulto si se cumplió. De secretaría se informa que se remitió a la Comisión de Planificación y Presupuesto. Remota la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: con la aclaración propongo aprobar el acta. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, por lo que califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue. Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor: Concejala* Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria Nº 03, efectuada el 31 de octubre del año 2023. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación delImpuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2024 -2025.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: en cumplimiento a la Ley tenemos que aprobar la Ordenanza para el catastro del bienio 2024-2025, por lo que dispongo que por secretaría se de lectura al memorando N°GADMCL-GPS-2023-0089-M-GD, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico Municipal, con el cual presenta el Proyecto de Ordenanza. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Señor Alcalde sería importante que la parte técnica explique el contenido del Proyecto de Ordenanza.* Interviene el Alcalde y dispone al Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. El profesional manifestó que

en cumplimiento al procedimiento se está elaborando la Ordenanza para cobro de impuestos para el bienio 2024-2025, el proceso se ha ejecutado mediante consultoría para actualización del catastro de la que se origina la respectiva Ordenanza, señaló que están presentes todo el personal técnico del área de avalúos y catastros, además el personal de rentas. Con ello y para mayor ilustración solicita se le permita al Consultor realice la exposición, cumplimiento la petición el Tlgo. Marcelo Chacón, consultor de la actualización del catastro realiza la explicación del proyecto de Ordenanza, en el transcurso de la exposición el equipo consultor va despejando algunas inquietudes con los concejales, inician abordando la línea del perímetro urbano de la ciudad de Loreto. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja consulta sobre la situación de los barrios Juan Montalvo y el Triunfo, el equipo consultor contesta que se debe a lo que contiene el PUGS, para mayor claridad el Alcalde dispone la Intervención del Dr. Héctor Bolívar Pico Pico , Procurador Síndico de la Institución Municipal, el profesional en derecho acata la disposición y expresa: *El barrio Juan Montalvo y el Triunfo no son parte de la parroquia urbana de Loreto, son parte de la parroquia rural Ávila Huiruno, la cabecera cantonal se extiende hasta el rio Suno, deben ir haciendo esos ajustes, este es un error que existe en el PUGS, dicho sea de paso y esto ya lo hemos comentado con la parte técnica que el PUGS adolece de una serie de errores de una serie de falencias, el PUGS hasta la presente fecha no tiene la validación de Superintendencia de Ordenamiento Territorial debe obligatoriamente cumplirse todos los trámites para corregir los errores que tiene el PUGS, entonces mal puede la actualización catastral irse en base a una herramienta que no está validada por el ente rector y no puede salirse de los límites que está establecido para la cabecera cantonal y la misma es hasta el río Suno, otro de los aspectos importantes que se aclare señor Alcalde y señores Concejales es que no necesariamente debe estar ubicada una área determinada en la zona urbana del cantón para poder acceder una serie de beneficios como es los servicios básicos por ejemplo tanto la zona urbana como la zona rural tienen el mismo derecho de acceder a los servicios básicos, entonces en ese sentido hay que dejar muy en claro también ante la ciudadanía que no es que les limita de alguna manera para que puedan realizar gestiones y puedan obtener le ejecución de la obra pública, es un derecho que lo tienen legalmente establecido, hay que regirse obligatoriamente a lo que dice la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo en sus artículos 18 y 19 que establecen claramente cuál es el suelo urbano y rural, entonces entiendo que en base a eso está levantada la información de la actualización catastral respetando lo que establece la normativa legal que se encuentra vigente, no nos olvidemos que gran parte de la normativa actual interna de la institución en una gran parte está en contraposición de la norma general, entonces al darse una situación así obligatoriamente las autoridades están en la obligación de aplicar lo que dice el inciso segundo del artículo 425 de la Constitución es decir que cuando hay un conflicto entre normas de diferente jerarquía deberá resolverse aplicando la norma gerárgicamente superior.* Interviene el Alcalde y manifiesta: Solicito permiso para trasladarme a la ciudad del Coca, a participar de una audiencia. Concedido el permiso asume la señora Vicealcaldesa señora Doris Lorena Urapari Encalada, Interviene y dispone continuar con la exposición del Proyecto de Ordenanza. El equipo consultor continua la exposición. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y consulta en base a que determinan los valores. Interviene la

señora Vicealcaldesa, dispone al Procurador Síndico, oriente sobre el tema. El profesional en Derecho expresa: *Recomiendo analicen la valoración de la propiedad por zonas homogéneas, revisando el valor del metro cuadrado y el valor de la construcción, posterior a ello analicen el porcentaje de la banda impositiva, que la misma sirve al final para determinar el impuesto, y recalcar algo la banda no genera el valor de la propiedad, por otro lado, la emisión de los impuestos no puede ser inferior al valor que está en el bienio vigente. Con estas aclaraciones continua la exposición hasta las 13h00, hora que se fué la energía, por lo que la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, suspende la sesión acordando reinstalar el día jueves 09 de noviembre del año 2023. En cumplimiento a lo acordado se reúnen el Alcalde, Concejalas y Concejales el día jueves 09 de noviembre del año 2023, por lo que el Alcalde dispone la constatación del* Quórum. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, justifica la inasistencia con oficio N° GADML-CON-HA-018-2023, por encontrarse con delegación N° GADML-A-2023-0093-M, referente al trámite de la Universidad Amawtay Wasi: Concejala Adela Magali Pacheco Borja: *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la reinstalación, por lo que el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres, reinstala la sesión a las 8H50 ocho horas cincuenta minutos. Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y dispone al equipo consultor continuar con la exposición del Proyecto de Ordenanza. El Consultor inicia con la exposición. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y solicita permiso para retirarse a cumplir gestiones inherentes a la Institución. Concedido el permiso asume a presidir la sesión la Vicealcaldesa señora Doris Lorena Urapari Encalada. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y consulta si puede seguir el curso de la Ordenanza, con las falencias del PUGS. La Alcaldesa Subrogante dispone al Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal, el respectivo asesoramiento. Con la autorización, el Doctor manifiesta: *La Ordenanza no puede estar condicionada a la validación del PUGS, es una obligación legal contar con la herramienta que permita a partir del primero de enero iniciar con el cobro de impuestos y que los contribuyentes puedan acceder al derecho del incentivo tributario.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Considero que falta mayor análisis al proyecto de Ordenanza, por lo que propongo remitir a la Comisión de Legislación, para cumplir con el procedimiento correspondiente y presentar el informe para que se someta a primera instancia. Apoya la Moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *hemos trabajado intensamente por dos días, se conoce que el PUGS no está validado o aprobado, por lo que se recomienda al señor Alcalde, disponga a quien corresponda realizar los trámites necesarios y pertinentes para su respectiva aprobación y validación del PUGS, con ello voto a favor: Concejala* Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Con lo acontecido *y* en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto para que cumplan con el análisis pertinente con el sustento de la parte Técnica-Legal, elaboren y presente el informe al Ejecutivo con la finalidad de que se incluya en la convocatoria para tratamiento en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2024 -2025. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el procedimiento legal correspondiente para el pleno cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **4.- Clausura.-** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa; *"señores Concejales y concejalas, agradeciendo la participación activa de ustedes en esta sesión, dejo clausurada la sesión siendo las 12H57, doce horas con cincuenta y siete minutos de este jueves 09 noviembre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL